



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 33

19 de marzo de 2020

Pág. 3

VI. ADMINISTRACIÓN DEL SENADO

NORMAS SOBRE LA ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

**Horario del Registro General del Senado.
(899/000004)**

ACUERDO DE LA MESA DEL SENADO

Acuerdo de la Mesa del Senado, de 12 de marzo de 2020, por el que se modifica temporalmente el horario del Registro General del Senado.

La Mesa del Senado, en su reunión del día 12 de marzo de 2020, a la vista de las recomendaciones y decisiones adoptadas por las autoridades sanitarias para hacer frente a la situación extraordinaria creada por los casos de infección por coronavirus (SARS-CoV-2), y al amparo de lo dispuesto en el artículo 36.1.d) del Reglamento del Senado, ha acordado establecer como horario del Registro presencial del Senado, de 10 a 14 horas, de lunes a viernes, salvo festivos, para hacer efectivas las medidas de conciliación y corresponsabilidad adoptadas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 12 de marzo de 2020.—P.D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

Acuerdo de la Mesa del Senado, de 17 de marzo de 2020, por el que se suspende el registro presencial para presentar documentos en el Registro General del Senado.

La Mesa del Senado, en su reunión del día 17 de marzo de 2020, tras la aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, ha acordado suspender el registro presencial en la presentación de documentos en el Registro General de la Cámara.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 17 de marzo de 2020.—P.D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.